



2 de febrero de 2018

(18-0762)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y CERTIFICADO FITOSANITARIO DE RE-EXPORTACIÓN Y SUS HOJAS ANEXAS

COMUNICACIÓN DE NICARAGUA

La siguiente comunicación, de fecha 31 de enero de 2018, se distribuye a petición de la Delegación de Nicaragua.

1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), creado mediante Ley N° 862 Ley creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 91 del 20 de mayo de 2014, informa que estarán utilizando el Certificado Fitosanitario de re-exportación y hoja anexa de los certificados de exportación y re-exportación en el caso que lo ameriten, en cumplimiento y acorde a las recomendaciones establecidas en la Norma Internacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - NIMF N° 12.
2. El Certificado Fitosanitario de re-exportación y hojas anexas en referencia entrará en vigencia a partir del 15 de febrero de 2018.
3. En el siguiente enlace se encontrará una muestra de los nuevos formatos de certificado y hojas anexas: <http://www.ipsa.gob.ni/SANIDAD-VEGETAL-Y-SEMILLA/Inspecci%C3%B3n-y-Certificaci%C3%B3n-Fitosanitaria>.
4. Cualquier información o consulta al respecto puede dirigirse al Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA)/Departamento de Inspección y Certificación Fitosanitaria, sitio Web: <http://www.ipsa.gob.ni/>; Correos electrónicos: ricardo.somarriba@ipsa.gob.ni, santiago.rodriguez@ipsa.gob.ni.